



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 524-09

**CONSIDERANDO** Que con la promulgación de la Ley No 41 08 de Función Publica de fecha 16 de Enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Publica como organo rector del empleo publico y de los distintos regímenes previstos en la misma se hace necesario establecer las normas y los procedimientos reguladores del ingreso a los cargos de carrera Administrativa +

**CONSIDERANDO** Que las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones de la Administración Publica serán las responsables de implementar las políticas procedimientos y demas disposiciones legales relacionado con los diferentes Subsistemas de Gestión de Recursos Humanos

**CONSIDERANDO** Que en las instituciones que integran la Administración Publica se hace necesario la aplicación de las políticas y procedimientos técnicos para la gestión de los recursos humanos de manera uniforme

**CONSIDERANDO** Que la Administración Publica a través de la implementacion del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal procura atraer y captar ciudadanos con vocación de servicio capacidad e idoneidad para que puedan brindar servicios públicos de calidad que permitan satisfacer las demandas de los usuarios

**VISTA** La Ley No 41 08 del 16 de enero de 2008 de Función Publica

**VISTA** La Resolución No 005 2007 del 6 de Julio de 2007 de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) que aprueba la Guia para Realizar Concursos Públicos

**VISTA** La Resolución No 01 2006 del 22 de febrero de 2006 de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) que aprueba el Instructivo de Reclutamiento y Selección de Personal para el Ingreso a la Carrera Administrativa

**VISTA** La Carta Iberoamericana de la Función Publica aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Publica y Reforma del Estado celebrada en los días 26 y 27 de junio de 2003 en Santa Cruz de la Sierra Bolivia



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana dicto el siguiente

## **REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**

### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETIVO DEL REGLAMENTO**

**ARTICULO 1** El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los principios las normas los procedimientos técnicos y la metodología que regirán la aplicación del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa General en la Administración Pública Dominicana

**PARRAFO** En todas aquellas disposiciones del presente Reglamento que se refiere a la Ley sin indicar su numero se entiende que se trata de la Ley 41 08 de Función Pública

### **AMBITO DE APLICACIÓN**

**ARTICULO 2** Las disposiciones normas y los procedimientos del presente reglamento son aplicables en la Administración Pública Central en las entidades autónomas los municipios y en los órganos constitucionales que son la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas

### **EXCLUSIONES**

**ARTICULO 3** Quedan excluidas de la aplicación de este reglamento aquellas entidades del Estado que se mantienen bajo el régimen del Código de Trabajo y las demás excepciones señaladas en el Artículo 2 de la referida ley

### **PRINCIPIOS RECTORES DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION**

**ARTICULO 4** El Subsistema de Reclutamiento y Selección estará regido por los principios siguientes



*Leonel Fernández*

^veátcié/n/e cíe ía &tywAícca ^¿)o^ncncema

- 1 *Principio de Mérito* El ingreso la promoción y el ascenso dentro del Sistema de Carrera Administrativa debe fundamentarse en los méritos personales de los candidatos demostrados en diferentes medios de comprobación
- 2 *Principio de Transparencia* Garantiza a los ciudadanos(as) el libre acceso a las informaciones relacionadas con la celebración de los concursos de oposición para ocupar cargos de carrera administrativa
- 3 *Principio de Publicidad* Obliga a las instituciones a difundir y a divulgar las convocatorias para los concursos por los diversos medios de comunicación masiva para atraer aspirantes suficientes e idóneos a la Administración Pública
- 4 *Principio de Imparcialidad* Exige a los responsables de conducir y administrar los concursos de oposición actuar con equidad ecuanimidad probidad y ética en el desarrollo de los mismos
- 5 *Principio de Legalidad* Se refiere a que las acciones realizadas en las distintas fases y procedimientos técnicos de los concursos de oposición estén apegadas a las normas y disposiciones legales vigentes sobre el tema
- 6 *Principio de Economía* Implica ahorro de tiempo de trabajo y de recursos debido a que los registros de elegibles resultantes de los concursos serán provechoso y de utilidad para la administración pública

#### GLOSARIO DE TERMINOS

**ARTICULO 5** Para los fines del presente reglamento se han adoptado las siguientes definiciones de términos

- 1 Ascenso Movimiento de un servidor público a un cargo que corresponde a un Grupo Ocupacional de un nivel superior al que ocupa Para acceder los servidores públicos tienen que someterse a un concurso interno
- 2 Aviso público Esquema o formato que se realiza para dar a conocer la (s) vacante (s) que exista (n) en una institución pública Debe contener Identificación de la institución requisitos del puesto beneficios y lugar fecha y hora (tanto de inicio como de cierre) en que se recibirá la documentación de los aspirantes



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República 'Qfyo'nwnꝑca/na*

- 3 Bases del Concurso Documento técnico jurídico contentivo de las condiciones legales y los procedimientos que regulan la celebración de un concurso
- 4 Competencia Se refiere a un conjunto de características observables y desarrollables en forma de conocimientos habilidades destrezas y actitudes de las personas que se expresan a través de comportamientos y acciones específicos cuya presencia potencializa el éxito de las personas en el trabajo que realizan
- 5 Concurso de Libre Competición Proceso en el cual se hace publica la disponibilidad de una vacante y los aspirantes a ocupar el cargo son sometidos a evaluación técnica en igualdad de condiciones atendiendo a normas y procedimientos establecidos
- 6 Concurso Interno Cerrado Esta dirigido a los servidores de carrera que cumplan con el perfil del cargo dentro de la misma institución que tiene la vacante
- 7 Concurso Interno Abierto Esta dirigido a los servidores de carrera de toda la Administración Publica que cumplan con el perfil del cargo vacante objeto del concurso
- 8 Concurso Externo Esta dirigido a todos los servidores públicos que no son de Carrera Administrativa y a las personas que no están en el sector publico que aspiren a ingresar al Sistema de Carrera
- 9 Convocatoria Llamado que se hace por los medios de comunicación para que servidores públicos y ciudadanos interesados participen en los concursos de oposición de cargos vacantes
- 10 Cuestionarios de Personalidad Tienen como objetivo explorar los intereses el carácter y la afectividad de las personas Tratan de medir a través de un determinado numero de preguntas y afirmaciones referentes al comportamiento del individuo frente a circunstancias especificas diversos factores que en teoría forman la personalidad de los sujetos
- 11 Derecho de Reclamación Es el derecho que tienen los concursantes que aspiren a ocupar cargos de Carrera Administrativa General de expresarse hacerse oír y recibir las atenciones que en su favor establecen las normas vigentes si entienden que sus legítimos intereses han sido lesionados injustamente



*Leonel Fernández*

*^reácd&nte de za ^dtefuddca. d'ommmna*

- 12 Jurado de Concurso Grupo de personas a quienes que se constituye para examinar verificar y avalar los concursos celebrados en la Administración Pública
- 13 Entrevista de Selección Reunión concertada para establecer un dialogo entre el candidato y el jurado del concurso en donde este ultimo procura averiguar si el primero reúne los requisitos del puesto ofertado y viceversa
- 14 Inducción Proceso que procura que el nuevo empleado se familiarice con su trabajo con el ambiente con las normas y las personas de la organización
- 15 Ingreso Acto de incorporación formal de un servidor a un cargo publico de manera provisional o definitiva
- 16 Instructivo Instrumento técnico que se utiliza para viabihzar la aplicación de una disposición jurídica detallando en su contenido la aplicación de las normas y los procedimientos
- 17 Prueba o examen Actividad que se desarrolla en forma oral escrita o mediante trabajo practico con el proposito de calificar o validar conocimientos cualidades aptitudes y habilidades de los aspirantes admitidos a un concurso
- 18 Pruebas de Conocimientos Generales Estas pruebas pretenden medir de forma directa los conocimientos adquiridos capacidades y destrezas en la realización de tareas que implica el desarrollo del puesto
- 19 Pruebas Técnicas Examen para demostrar la capacidad técnica y habilidades requeridas para determinado cargo de trabajo
- 20 Reclutamiento Proceso de atraer aspirantes idóneos para participar en los concursos
- 21 Registro de elegibles Instrumento de anotación y control de los candidatos participantes en los concursos que han superado evaluaciones pruebas entrevistas y no son seleccionados en una primera oportunidad para ocupar los cargos vacantes
- 22 Selección Acto de escoger entre varios candidatos al que obteniendo en cada una de las fases del proceso de evaluación las mejores calificaciones para ocupar un cargo de acuerdo con las previsiones de la Ley 41 08 de Función Pública



*Leonel Fernández*

*dft\*eude/nze`de /a ^dle/uddtca ^omwuctma*

## **DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION**

**ARTICULO 6** Los órganos responsables de la Dirección y Administración del Subsistema de Reclutamiento y Selección para ocupar cargos de Carrera Administrativa son los siguientes

- 1) La Secretaria de Estado de Administración Publica (SEAP)
- 2) Las oficinas de recursos humanos de las instituciones de la Administración Publica
- 3) Los jurados de los concursos públicos o de libre competición

**ARTICULO 7** La Secretaria de Estado de Administración Publica (SEAP) es la institución responsable de la autorización, monitoreo y de la validación de los concursos públicos para ocupar cargos de Carrera Administrativa General en coordinación con las instituciones publicas

**PARRAFO I** La SEAP llevara control y registro de los datos e informaciones que se generen durante el desarrollo de los concursos públicos

**PARRAFO II** La SEAP dictara los instructivos técnicos complementarios para la aplicación del Subsistema de Reclutamiento y Selección para el ingreso a cargos de Carrera Administrativa

**PARRAFO III** Es responsabilidad de las distintas instituciones de la Administración Publica ejecutar las políticas, normas y procedimientos establecidos por la SEAP relacionados con el Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal

**ARTICULO 8** Las oficinas de recursos humanos solicitaran al máximo funcionario de la institución la autorización para cubrir la vacante de un cargo de carrera mediante concurso publico

**ARTICULO 9** Las distintas instituciones solicitaran autorización a la SEAP para realizar los concursos públicos previo cumplimiento de los requisitos establecidos como Planificación estratégica de RRHH, estructuras organizativa y de cargos aprobadas, previsión presupuestaria para cubrir cargos entre otros requerimientos

**PARRAFO** Las oficinas de recursos humanos de las instituciones mantendrán un vinculo permanente con la Dirección de Reclutamiento y Selección de la SEAP para fines de aplicación del Subsistema de Reclutamiento y Selección para el Ingreso a la Carrera Administrativa



*Leonel Fernández*  
^eátden/e cié za República ^fyo'nu/ncca/na

**ARTICULO 10** La SEAP acreditara la cualificacion de aquellas instituciones que considere se encuentran en capacidad de administrar sus procesos de reclutamiento y selección para el ingreso a la Carrera Administrativa

**PARRAFO** Para acreditarse las instituciones publicas deberán cumplir los siguientes requisitos poseer planes estratégicos y operativos estructura organizativa y manual de cargos aprobados oficina de recursos humanos estructuralmente organizada entre otras

**ARTICULO 11** A las oficinas de recursos humanos les corresponde disponer de personal calificado y con las competencias adecuadas para desarrollar de manera eficiente los procesos de reclutamiento y selección de las personas

**ARTICULO 12** Las oficinas de recursos humanos deberán conformar un expediente con los documentos generados en el desarrollo de los concursos Estos documentos serán requeridos por los técnicos de la Secretaria de Estado de Administración Publica en los procesos de auditorias a los concursos realizados

**ARTICULO 13** A las máximas autoridades de las instituciones publicas y a los responsables de las oficinas de recursos humanos les corresponde conformar el jurado del concurso a ser realizado

## **CAPITULO II**

### **DEL INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA GENERAL**

#### **DE LOS REQUISITOS GENERALES**

**ARTICULO 14** - Los requisitos de ingreso a la Carrera Administrativa General para los ciudadanos ademas de los establecidos en el articulo 33 de la Ley 41 08 de Función Publica son los siguientes

- 1) Llenar los requisitos mínimos señalados para el cargo o clase de cargos
- 2) Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años y no ser acreedor del beneficio de jubilación o pensión



*Leonel Fernández*

*Presidente de la República de Guatemala*

- 3) Demostrar mediante concurso de libre competencia que posee la idoneidad que demanda el cargo o clase de cargos
- 4) Superar el ciclo de inducción obligatorio a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- 5) Superar el periodo de prueba de hasta doce (12) meses de conformidad con los manuales de cargos

**ARTICULO 15** Los actuales servidores públicos que ocupan cargos del Sistema de Carrera Administrativa pero que no tienen el status como servidores de carrera serán incorporados a la misma a través de un proceso de incorporación y evaluación interna establecido en el Instructivo de Incorporación de Servidores Públicos a la Carrera Administrativa

#### **DE LOS CONCURSOS INTERNOS PARA ASCENSOS**

**ARTICULO 16** - De acuerdo al Artículo 38 de la ley las vacantes que se produzcan en los cargos de carrera serán cubiertas en primer lugar mediante concursos internos para ascensos y en caso de declararse desiertos se convocara a concursos externos

**PARRAFO I** Las instituciones deberán verificar la pertinencia de realizar concursos internos cerrados antes de recurrir a los concursos internos abiertos

**PARRAFO II** La convocatoria para participar en los concursos internos para ascensos sea en su modalidad cerrado o abierto solo se hara para los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa

**PARRAFO III** Los concursos internos procuran dar oportunidad a los servidores de carrera a crecer y desarrollarse dentro del Sistema de Carrera

**ARTICULO 17** Los servidores de carrera pueden optar por participar en un concurso interno para ascenso si cumplen los requisitos siguientes

- 1) No poseer nombramiento provisional
- 2) Poseer los requerimientos de formación académica del cargo vacante





*Leonel Fernández*

^reudente de `a ^te^uddcca ^(wuMKana

- 3) Haber obtenido una calificación satisfactoria de 75% o mas en su evaluación del desempeño
- 4) No haber sido sancionado disciplinariamente en el ultimo año previo al concurso con falta calificada de segundo grado

### **DE LOS CONCURSOS EXTERNOS**

**ARTICULO 18** Los concursos externos serán procesos dirigidos al mercado laboral para que participen los ciudadanos (as) y aquellos servidores públicos interesados en ingresar al Sistema de Carrera Administrativa y que cumplan con los requisitos establecidos en los perfiles de los cargos y en las bases de los concursos

**ARTICULO 19** La publicación del aviso o llamado a concurso se hara en un periódico de circulación nacional

**ARTICULO 20** Los concursos externos podran tener la modalidad del Curso Concurso Es aplicable en aquellas instituciones que por su naturaleza conllevan actividades técnicas y especializadas que requieren de este proceso

**ARTICULO 21** En la modalidad del Curso Concurso el proceso de capacitación o formación formara parte de las fases de selección del concurso externo por lo que tendrá la ponderación correspondiente en las bases del concurso

**PARRAFO** Los programas impartidos por las instituciones en los Cursos Concursos serán previamente reconocidos por la Secretaria de Estado de Administración Publica

### **DE LA PROGRAMACION DE LOS CONCURSOS**

**ARTICULO 22** La SEAP dispone que las instituciones de la Administración Publica planifiquen sus necesidades anuales de recursos humanos y publiquen sus avisos de concursos dos (2) veces al año en los meses de enero y julio

**PARRAFO** La SEAP podra autorizar a una institución a realizar un concurso externo fuera de la programación ordinaria cuando dicha entidad demuestre que la (s) vacante (s) del cargo le esta generando un atraso en el logro de los objetivos especificados en su planificación estratégica institucional



*Leonel Fernández*

*Presidente de la República Dominicana*

## **DE LAS CONVOCATORIAS Y PUBLICACION DE LOS CONCURSOS**

**ARTICULO 23** El proposito de las convocatorias a concurso es dar la oportunidad de que se conozcan los cargos vacantes a todos los ciudadanos que reúnan los requisitos para ocuparlos y para atraerlos a que participen en los concursos públicos

**ARTICULO 24** Los plazos establecidos en las convocatorias se computan a partir del día siguiente a la publicación de la misma y finalizara el ultimo día señalado en función de días laborables y no se tomaran en cuenta sábados ni domingos ni días feriados

**ARTICULO 25** La convocatoria a los concursos internos abiertos y externos sera publicada en un periódico de circulación nacional pagina Web y otros medios

**ARTICULO 26** La convocatoria a concursos internos cerrados se hara a través de circulares publicación en los murales intranet volantes afiches

## **DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS**

**ARTICULO 27** Las bases de los concursos constituyen un conjunto de elementos que norman y rigen el procedimiento de los concursos tanto interno como externo Deben entregarse a los postulantes por escrito e incluirá el perfil requerido por el puesto o puestos vacantes las fases que contiene el concurso las puntuaciones asignadas a cada fase y los derechos y deberes de los aspirantes a ocupar cargos de carrera de administrativa

## **DEL JURADO DE LOS CONCURSOS**

**ARTICULO 28** Se establece la conformación de un jurado Ad Hoc en todas las organizaciones de la Administración Publica en ocasión de la realización de los concursos públicos El Jurado Ad Hoc es el organo colegiado responsable de velar porque el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal se realice con estnto apego a los principios disposiciones y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes

**ARTICULO 29** El Jurado Ad Hoc de cada concurso estara conformado por cinco (5) integrantes y sus respectivos suplentes En todos los casos lo conformaran



*Leonel Fernández*

*d^eícidente- de /a dd\_e/uddea ddam^ú,ca/n.a*

- 1 El titular de la institución o su representante
- 2 El responsable de la Oficina de recursos humanos o su representante
- 3 El supervisor inmediato del area que tiene la vacante
- 4 Un representante de la Asociación de Servidores Públicos si la hubiere o de la sociedad civil
- 5 Un representante del titular de la SEAP

**PARRAFO** Los miembros del jurado y sus respectivos suplentes tendrán titulación igual o superior a las exigidas en los cargos llamados a concursos públicos

**ARTICULO 30** Corresponde al jurado estudiar y analizar todos los documentos y procesos técnicos desarrollados durante las fases del concurso verificando el cumplimiento de las normas vigentes que lo rigen Dicha labor se realiza en sesiones y se validara mediante acta firmada por los integrantes del mismo

**PARRAFO** El Jurado Ad Hoc tendrá sede en la institución que convoca al concurso y/o en otro lugar acordado cuando lo consideren necesario para el buen desarrollo del concurso

**ARTICULO 31** El Jurado deberá tener un presidente y un secretario con sus respectivos suplentes Los mismos titulares decidirán quienes ocuparan esas posiciones

**ARTICULO 32** Corresponde al presidente del jurado representar al organo acordar la convocatoria de las sesiones y la fijación de la agenda del día presidirlas y moderar los debates dirimir con su voto los empates recibir las comunicaciones y peticiones que formulen al organo firmar las actas y las certificaciones conjuntamente con el secretario y ejercer otras funciones inherentes a su condición En caso de ausencia sera sustituido por su suplente

**ARTICULO 33** Corresponde al secretario del jurado ademas de participar en los debates efectuar la(s) convocatoria(s) de las sesiones por mandato del presidente y citar a los demas miembros preparar el despacho de los asuntos redactar actas de las sesiones expedir certificaciones de validación de actas y ejercer otras funciones propias de su condición Su ausencia sera cubierta por su suplente



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**ARTICULO 34** Corresponde a los demás miembros del jurado recibir la convocatoria de las sesiones con su orden del día y participar en los debates justificando el sentido de su voto particular

**PARRAFO** Los integrantes del jurado no podrán abstenerse en las votaciones realizadas por el órgano a menos que hayan sido recusados

**ARTICULO 35** Los participantes en los concursos públicos podrán solicitar mediante comunicación al presidente del jurado la inhabilitación de uno o varios miembros del jurado cuando consideren que la participación de dicho recusado sea perjudicial a sus legítimos derechos

#### **DE LAS FASES DE SELECCION**

**ARTICULO 36** Las fases de selección para identificar de la manera más objetiva posible los conocimientos y las competencias de los aspirantes a ocupar cargos de carrera administrativa y que serán aplicadas en los procesos de concursos son las siguientes

- 1) Evaluación curricular y del historial laboral
- 2) Aplicación de pruebas técnicas o de conocimientos
- 3) Aplicación de cuestionarios de personalidad
- 4) Aplicación de pruebas de ejecución de labores
- 5) Presentación de proyectos de trabajo
- 6) Entrevistas de selección
- 7) Otros medios fehacientes de comprobación de méritos

#### **DE LA PONDERACION DE LAS FASES DE SELECCION**

**ARTICULO 37** Las Fases de Selección serán ponderadas según el tipo de concurso interno o externo y por grupos ocupacionales de la manera siguiente

*Concursos Internos*



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana,*

<u>Fases</u>	<u>Ponderación</u>
1) Formación Académica	De 10% a 15%
2) Evaluación del Desempeño	De 20% a 30%
3) Prueba Técnica	De 25% a 35%
4) Entrevista	De 15% a 20%

Concursos Externos

<u>Fases</u>	<u>Ponderación</u>
1) Formación Académica	De 15% a 20%
2) Experiencia Laboral	De 10% a 15%
3) Prueba de conocimientos	De 20% a 30%
4) Cuestionario de Personalidad	De 10% a 15%
5) Entrevista	De 20% a 30%
6) Curso de Formación Especial (Opcional)	

**PARRAFO I** La SEAP definirá en un instructivo las ponderaciones y/o valoraciones correspondientes a los grupos ocupacionales y los instrumentos de evaluación a utilizarse en el proceso

**PARRAFO II** Los postulantes deberán superar cada fase de evaluación con el 70% de su valor para continuar en el proceso de selección y pasar a la siguiente fase

**PARRAFO III** Las instituciones podran someter a la SEAP para fines de autorización modificaciones en las fases de selección en determinado concurso

**DE LAS NORMAS PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS**

**ARTICULO 38** El o los candidato (s) con las mas altas calificaciones obtenidas en los concursos ocuparan las primeras posiciones en el listado de elegibles y son los llamados a ocupar los cargos vacantes disponibles

**PARRAFO** En caso de empate entre dos o mas candidatos con la misma puntuación el supervisor que tiene la vacante conjuntamente con la maxima autoridad de la institución serán quienes seleccionaran al candidato para ocupar el cargo



*Leonel Fernández*

*&\ei¿den¿e de /a ^dtefuddica ^cmtMcaMa*

### **DE LOS CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS**

**ARTICULO 39** Un concurso independientemente de su modalidad sera declarado desierto por las razones siguientes

- a) Si vencido el plazo de presentación de documentos establecido en el aviso publico de llamado a concurso solo se presenta un aspirante o ningún servidor o ciudadano se ha interesado en postular
- b) Si ninguno de los candidatos participantes obtiene las puntuaciones mínimas establecidas
- c) Si por cualquier circunstancia los candidatos incluidos en el proceso en cualquier fase de selección o evaluación no se interesan en continuar el proceso

**PARRAFO** En caso de que en un concurso quedare un solo candidato porque los demas se hayan retirado este sera evaluado y si obtiene las calificaciones mínimas requeridas sera seleccionado para ocupar el cargo

### **DE LOS CONCURSOS DECLARADOS NULOS**

**ARTICULO 40** Un concurso independientemente de su modalidad sera declarado nulo en los casos siguientes

- a) Si se comprueba previa investigación por reclamación de algún participante o por auditoria realizada por el organo rector la violación a las normas establecidas por las disposiciones legales y las bases del concurso
- b) Si el jurado determina comprueba y declara la violación a las normas y procedimientos establecidos

### **DE LOS REGISTROS DE ELEGIBLES**

**ARTICULO 41** Los ciudadanos o servidores públicos de carrera administrativa que hayan participado y superado la puntuación mínima establecida en las bases del concurso y que no fueron seleccionados para el cargo formaran el registro de elegibles en orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**ARTICULO 42** Los ciudadanos o servidores públicos de carrera incluidos en el registro de elegibles sustituirán de pleno derecho al titular del cargo designado en el puesto concursado si por cualquier razón esta plaza queda vacante

**PARRAFO** En caso que el o los titulares designados en los cargos concursados no hubieren tomado posesión de los mismos dentro del plazo de (30) días contado a partir de la fecha de su designación o que la persona designada para llenar la vacante del cargo concursado no haya superado el periodo probatorio o se hubiere extinguido su relación de empleo por cualquier causa prevista en la Ley 41 08 deberá designarse el elegible que siga en el orden de puntuación resultante en el concurso de oposición correspondiente

**ARTICULO 43** La SEAP llevara control de los registros de elegibles de todos los concursos de libre competición realizados en la Administración Publica para ocupar cargos de Carrera Administrativa con fines de hacer uso eficiente y oportuno de las informaciones de los mismos creando un banco de datos para optimizar los procesos de Reclutamiento y Selección en la Administración Publica

**PARRAFO I** Las oficinas de recursos humanos solicitaran a la SEAP candidatos de los registros de elegibles vigentes

**PARRAFO II** Los registros de elegibles que resulten de los concursos públicos realizados en las instituciones tanto para el ingreso como para ascensos en la Carrera Administrativa serán remitidos a la SEAP en los primeros cinco (5) días después de seleccionar a quienes ocuparan los cargos

**PARRAFO III** Los registros de elegibles tendrán una vigencia maxima de dieciocho (18) meses

**PARRAFO IV** Los servidores públicos de carrera administrativa y los ciudadanos que se encuentren en registros de elegibles serán considerados para ocupar cargos vacantes iguales o similares al que concurso siempre que cumplan con el perfil de los mismos en otras instituciones de la Administración Publica que necesitase llenar dichos cargos vacantes

### CAPITULO III

#### DE LOS MECANISMOS DE RECLAMACION

**ARTICULO 44** Los ciudadanos que participen en un concurso para ocupar cargos de Carrera Administrativa que entienda que sus legítimos intereses han sido lesionados tendrán derecho a



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

interponer los Recursos Administrativos de Reconsideración y Jerárquicos con el objetivo de producir la revocación del acto administrativo que le haya producido un perjuicio. Agotados estos recursos podrá interponer el Recurso Contencioso Tributario Administrativo por ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo

**ARTICULO 45** El Recurso de Reconsideración deberá interponerse por escrito ante el Presidente del Jurado del concurso organo administrativo que ha producido la decisión considerada injusta

**ARTICULO 46** El Recurso Jerárquico deberá ejercerse ante la maxima autoridad de la institución que llamo a concurso después de haberse agotado el recurso de reconsideración

**ARTICULO 47** Los candidatos podran ejercer sus derechos una vez concluido el proceso de concurso publico

**ARTICULO 48** Los participantes en el concurso podran solicitar por escrito al presidente del jurado la revisión de sus calificaciones

**ARTICULO 49** Los plazos indicados para interponer los recursos precedentemente señalados serán establecidos en las bases del concurso y en el instructivo de aplicación del presente reglamento

#### **CAPITULO IV** **DEL PROCESO DE INDUCCION**

**ARTICULO 50** La inducción tiene como objetivo principal brindar a los servidores públicos de nuevo ingreso una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara los fines de la institución y del Estado. La orientación debe perseguir estimular a los empleados para que puedan integrarse sin obstáculos al equipo de trabajo de la institución

**ARTICULO 51** El proceso de inducción en la Administración Publica va dirigido al personal que ingresa a la institución por cualquiera de las formas establecidas en la ley 41 08

**ARTICULO 52** El servidor publico en periodo de prueba sera sometido a un proceso de inducción el cual constara de dos (2) fases

*Ira Fase* EL proceso de inducción interna será efectuado por la oficina de recursos humanos de los órganos y entidades de la Administración Publica y el supervisor inmediato del nuevo servidor donde se les dara a conocer





*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República D'amt/nccasna*

- a) Atribuciones y competencias de la institución
- b) La cultura institucional (historia misión y visión)
- c) La descripción del puesto
- d) Las políticas y procedimientos de trabajo
- e) Beneficios y compensaciones
- f) Reglamento Interno
- g) Estructura interna Niveles Jerárquicos

*2da Fase* El proceso de inducción externa para el ingreso a la Carrera Administrativa sera efectuado por el Instituto Nacional de Administración Publica (INAP) en coordinación con las oficinas de recursos humanos de las instituciones y el mismo consistirá en dar a conocer

- a) Una visión general del Estado
- b) El régimen etico y disciplinario de los servidores públicos
- c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor publico

**ARTICULO 53** El servidor publico sujeto a nombramiento provisional de carrera deberá superar el proceso de inducción impartido por el INAP previo a su nombramiento definitivo como Servidor de Carrera Administrativa

## **CAPITULO V**

### **DE LOS TIPOS DE NOMBRAMIENTOS PARA CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

#### **DE LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN PERIODO DE PRUEBA**

**ARTICULO 54** Quienes hayan participado y sean seleccionados en un concurso publico sea interno o externo serán nombrados provisionalmente como funcionarios de carrera en periodo de prueba

**ARTICULO 55** Los titulares de las oficinas de recursos humanos de las instituciones de la Administración Publica luego de haber finalizado el proceso de selección de los candidatos a ocupar cargos de carrera administrativa solicitaran en un plazo no mayor de cinco (5) días el nombramiento provisional de los seleccionados a la Secretaria de Estado de Administración Publica



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**ARTICULO 56** El servidor nombrado provisionalmente deberá cumplir un periodo de prueba que no sera mayor a doce (12) meses En dicho periodo el servidor debe demostrar idoneidad v adaptación en el cargo

**PARRAFO I** Al servidor publico en periodo de prueba le sera evaluado su desempeño por el supervisor inmediato para determinar su permanencia o no en el cargo

**PARRAFO II** Al servidor nombrado de forma provisional y que haya superado la evaluación del desempeño correspondiente al periodo de prueba y la inducción obligatoria de manera satisfactoria obteniendo una calificación del 75% o mas le asiste el derecho de ser nombrado como Servidor Publico de Carrera

**PARRAFO III** Al servidor de Carrera Administrativa seleccionado de un concurso interno para ascenso y nombrado de forma provisional cuyo periodo de prueba sea considerado insatisfactorio o por debajo de la calificación mínima requerida se le revocara su nombramiento provisional procediendo a ocupar nueva vez el cargo en el cual tiene la titularidad

**PARRAFO IV** Al servidor publico seleccionado de un concurso externo nombrado provisionalmente que no haya superado el periodo de prueba ni la inducción obligatoria se le anulara el nombramiento provisional de carrera administrativa y sera separado del servicio publico

#### **DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CARRERA**

**ARTICULO 57** Le corresponde a la Secretaria de Estado de Administración Publica en un plazo de quince (15) días tramitar al Presidente de la República la solicitud de la emisión de los nombramientos de carrera de los servidores que hayan superado de manera satisfactoria el periodo de prueba en los cargos correspondientes y la inducción obligatoria impartida por el Instituto Nacional de Administración Publica INAP

#### **DE LOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES**

**ARTICULO 58** De acuerdo al Artículo 25 de la Ley 41 08 de Función Publica podran nombrarse empleados temporales en aquellos cargos de carrera administrativa de naturaleza permanente que se encuentren vacantes y no puedan proveerse de forma inmediata por personal de carrera Asimismo en los que exista un titular con derecho a reserva que por cualquier causa prevista en la ley no pueda desempeñarlo



*'Seo^ie/ Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**PARRAFO I** El personal temporal deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regirá por los preceptos de las disposiciones legales vigentes

**PARRAFO II** El nombramiento temporal se extendera por un plazo máximo de hasta seis (6) meses durante el cual deberá procederse al concurso que es la vía legalmente establecida Si transcurrido dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provisión no podra seguir siendo desempeñado

**PARRAFO III** Los nombramientos temporales serán expedidos por los titulares de las instituciones los cuales deberán remitir a la Secretaria de Estado de Administración Publica con una relación detallada de dichos nombramientos y copia de la planificación estratégica institucional para la convocatoria de concurso asi como la debida aprobación presupuestaria para cubrir la vacante

**PARRAFO IV** Son causas de cese del personal temporal la desaparición de las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento la provisión del puesto por personal de carrera el vencimiento del plazo y las demas que determinan la perdida de la condición de empleado publico

## **CAPITULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**ARTICULO 59** Las instituciones podran utilizar la contratación de firmas consultoras especializadas para el proceso de reclutamiento y selección de candidatos previa autorización de la Secretaria de Estado de Administración Publica

**ARTICULO 60** Los cargos de carrera administrativa cuyos titulares conservan el derecho de reserva de acuerdo a lo establecido en la Ley 41 08 no podran ser objetos de concursos

**ARTICULO 61** De los resultados de cada concurso se dara formal y debida información a los participantes en el mismo en los plazos señalados en las bases del concurso tanto a los que han merecidos ser incluidos en el correspondiente registro de elegibles como a aquellos que no han logrado las calificaciones requeridas

**ARTICULO 62** El servidor publico en periodo de prueba no podra participar en otro concurso ni en comisión de servicio tampoco en capacitación que no este relacionada con el puesto que desempeña



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

**ARTICULO 63** Se dispone de un plazo de quince (15) días antes de concluirse el periodo de prueba del servidor publico para que la Oficina de Recursos Humanos instruya al supervisor inmediato del mismo para que realice la evaluación del desempeño del servidor en periodo de prueba

**DADO** en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional capital de la República Dominicana a los veintiún (21 ) días del mes de julio de dos mil nueve (2009) años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración

  
**LEONEL FERNANDEZ**